

PROVIDENCIA, 18 JUL 2013

EX.Nº 1444 / VISTOS: Lo dispuesto por la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, teniendo presente las facultades que me conceden los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum N°12.116 de fecha 4 de Junio de 2013, del Administrador Municipal, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para el "SERVICIO DE PRODUCCION ARTISTICA PARA FIESTA DIECIOCHERA PROVIDENCIA 2013".-

**DECRETO :**

1.- Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas que regirán la licitación pública para el "SERVICIO DE PRODUCCION ARTISTICA PARA FIESTA DIECIOCHERA PROVIDENCIA 2013", los que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-

2.- Llámase a propuesta pública para el "SERVICIO DE PRODUCCION ARTISTICA PARA FIESTA DIECIOCHERA PROVIDENCIA 2013".-

3.- **CONSULTAS Y ACLARACIONES :** Se podrán formular consultas a través del Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 12:00 horas del día 30 de Julio de 2013 y la respuesta a las consultas se darán el día 6 de Agosto de 2013, desde las 17:00 horas, por el mismo medio.-

4.- **FECHA DE CIERRE RECEPCION DE OFERTAS:** Se efectuará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día 14 de Agosto de 2013, a las 17:00 horas.-

5.- **FECHA DE ACTO APERTURA TECNICA :** deberá ser publicado en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta el día 14 de Agosto de 2013, a las 17:05 horas.-

6.- **FECHA ACTO DE APERTURA ECONOMICA :** La propuesta económica deberá también ser publicada en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 17:10 horas del día 14 de Agosto de 2013.-

7.- **GARANTIAS :** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro (Código 192063) a favor del Municipio, por un valor de \$1.000.000-, con una vigencia hasta el día 13 DE OCTUBRE DE 2013.-

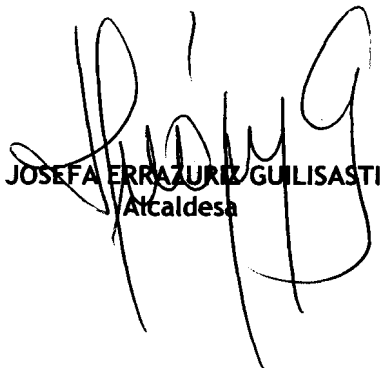
8.- La encargada del proceso es doña CAROLINA SANHUEZA BARAGAÑO, de la Dirección Gabinete Alcaldía.-

9.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, por la Dirección Gabinete Alcaldía en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, el día 18 de Julio de 2013.-

Anótese, comuníquese y archívese.

  
PAULINA BRITO ASTROSA  
Secretario Abogado Municipal (S)

LCR/PBA/IMY/mvas.

  
JOSEFA ERRAZURIZ GULLISASTI  
Alcaldesa

**Distribución :**

- Gabinete Alcaldía
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1641 /

**PROPUESTA PUBLICA****“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA FIESTA DIECIOCHERA  
PROVIDENCIA 2013”****ITINERARIO DE LICITACIÓN****PUBLICACIÓN DEL LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA**

En el Sistema del portal Mercado Público, día **18 de Julio de 2013**.

**CONSULTAS**

Hasta las **12:00 hrs del día 30 de Julio de 2013**, a través del Sistema del portal Mercado Público.

**ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS**

A contar de las **17:00 hrs del día 06 de Agosto de 2013**, a través del Sistema de Información de Mercado Público.

**CIERRE RECEPCION DE OFERTAS**

Miércoles 14 de Agosto de 2013 a las 17:00 hrs.-

**ACTO APERTURA TÉCNICA**

Miércoles 14 de Agosto de 2013 a las 17:05 hrs.-

**ACTO APERTURA ECONOMICA**

Miércoles 14 de Agosto de 2013 a las 17:10 hrs.-

**PROPUESTA PUBLICA****BASES ADMINISTRATIVAS****“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA FIESTA DIECIOCHERA  
PROVIDENCIA 2013”****1.- GENERALIDADES****ARTICULO N° 1:**

Las presentes Bases Administrativas regirán para el llamado a licitación que efectúe la Municipalidad de Providencia por **“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA FIESTA DIECIOCHERA PROVIDENCIA 2013”**, a través del Portal Mercado Público.

**ARTICULO N° 2:**

Formarán parte de la licitación los siguientes antecedentes: las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas, las Aclaraciones, Respuestas a las consultas si las hubiere, los términos del contrato y el Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**ARTICULO N° 3:**

Podrán presentarse a Licitación las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en las Bases Administrativas, se encuentren inscritas en el Registro de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y cumplan con los demás requisitos exigidos en las Bases Técnicas.

**ARTICULO N° 4:**

Todas las consultas o dudas en relación a la propuesta deberán hacerse por escrito en el Portal Mercado Público en las fechas indicadas en la publicación en el mencionado Portal. Las aclaraciones y respuestas a las consultas se darán por escrito en el mismo medio el día fijado en el Decreto de Licitación y pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases Administrativas y/o Bases Técnicas, según corresponda.

**Será responsabilidad de los oferentes obtener estos antecedentes del Portal Mercado Público.**

**ARTICULO N° 5:**

La supervisión y administración del servicio estará a cargo de la Oficina de Eventos dependiente de la Dirección Gabinete Alcaldía, denominada Unidad Técnica.-

De acuerdo al itinerario de Licitación, los interesados en la Licitación deberán visitar el terreno correspondiente, el día que se indique en el Itinerario de Licitación publicado en el Portal Mercado Público. Todas las consultas realizadas durante esta visita deberán obligatoriamente efectuarse de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°4, respetando la forma y plazos indicados. Ésta será de carácter obligatoria, de la cual se levantará acta con los asistentes.

## **2.- PRESENTACION DE ANTECEDENTES**

### **ARTICULO Nº 6:**

Los Oferentes ingresaran al Portal Mercado Publico ( [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) los documentos que se indican a continuación y la Oferta Económica, respetando el orden de los formularios y documentación solicitada hasta la fecha y hora indicado en el itinerario de llamado a licitación.

#### **A.- Antecedentes Administrativos**

**A-1.- Individualización del oferente**, conforme al formulario indicado en Anexo N° 1

**A-2.- A-2.- Documentos que acrediten Situación Financiera** de la empresa:

a) Certificado Bancario de una misma institución bancaria, con una antigüedad no mayor de 30 días respecto de la fecha de apertura de la propuesta, que acredite lo siguiente:

- a.1) Antigüedad de la cuenta corriente.
- a.2) Comportamiento de la Cuenta Corriente respecto al cumplimiento y protestos.

**A-3.- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**, emitido por la Dirección del Trabajo que acredite las eventuales multas pendientes de pago y deudas previsionales que la empresa registra al momento de efectuar el trámite, el cual debe estar vigente a la fecha de apertura de la propuesta.

**A-4.-** Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el formulario **"Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes"**, debidamente firmada por el representante legal respectivo. (Anexo N° 2)

**A-5.- Antecedentes Curriculares de la Empresa**, que acrediten experiencia en trabajos de similares características (Anexo N° 3)

**A-6.- Programa de trabajo**, que contemple una planificación del trabajo a desarrollar, según **Anexo N°4**

**A-7.- Declaración Jurada**, debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa, según Anexo N° 5, que indique:

- No tener Contratos Caducados por incumplimiento de la empresa con entidades públicas o privadas durante los últimos tres años, como asimismo, de no tener juicios pendientes con instituciones o servicios públicos con motivo de la prestación de servicios.
- No tener Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.

- No tener parentesco o vínculo entre el Oferente y la Municipalidad con el fin de prever las situaciones descritas en el artículo 4º de la ley N° 19.886, de compras Públicas.

#### **A-8.- Propuesta Técnica**

De acuerdo a lo señalado en el punto N° 3 de las Bases Técnicas, el formato de entrega de los antecedentes será en un pendrive, el cual se deberá entregar en forma física en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, hasta la fecha y hora de Cierre de la Licitación, indicadas en el itinerario de licitación. Dicho documento se deberá entregar en un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la propuesta en la portada, con la glosa "Propuesta Técnica".

#### **A-9.- Garantía de Seriedad**

La BOLETA BANCARIA, VALE VISTA O PÓLIZA DE SEGURO deberá entregarse en forma física en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, hasta la fecha y hora de Cierre de la Licitación, indicadas en el itinerario de licitación. Dicho documento se deberá entregar en un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la propuesta en la portada.

Estos documentos serán revisados por Secretaría Municipal y serán enviados a Tesorería Municipal para su resguardo.

El documento a presentar deberá considerar lo siguiente: Boleta Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguros Cod. 19.2063 denominada "Póliza de Garantía para Licitaciones, Propuestas o Subastas Públicas o Privadas" (Original y fotocopia) a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT 69.070.300-9, por un monto de \$ 1.000.000.-, con una vigencia de 60 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta, cuyo vencimiento deberá ser al **13 de Octubre de 2013.-**

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa: "En garantía de seriedad de la oferta presentada por la empresa (Nombre del proponente) por la propuesta denominada **"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA FIESTA DIECIOCHERA PROVIDENCIA 2013"**

En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá estar escrita en el reverso del Documento.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°11 siguiente.

**Todos los documentos y certificados solicitados, deberán estar vigentes a la fecha de la apertura de la propuesta.**

El oferente no estará obligado a presentar los citados documentos, cuando éstos se encuentren con inscripción vigente en el registro de Chile Proveedores, circunstancia que deberá acreditar mediante el correspondiente comprobante, a ser incluido en el Portal Mercado Público junto a los Antecedentes Administrativos, a fin de que la Municipalidad a través de la unidad responsable de la licitación, obtenga electrónicamente la información requerida. En caso que el oferente omita o

presente en forma incompleta uno o más de los antecedentes solicitados, o éstos no estuvieren agregados en Chile Proveedores, la Municipalidad podrá solicitarlos a través del "Foro Inverso" en los plazos indicados en el Artículo N° 7.

**B.- Oferta Económica**

Los oferentes deberán efectuar su Oferta Económica a través del Portal Mercado Público ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), hasta la fecha y hora indicadas en el Itinerario de licitación incluyendo lo siguiente:

B-1.- **Carta Oferta**, conforme a formulario indicado en Anexo N° 6, los cuales deben contemplar valores Netos en moneda nacional, con todos los datos solicitados y debidamente firmada por el Representante Legal. El valor ofertado neto debe ser coincidente con el monto publicado a través del Portal. En caso de haber diferencia, primará la publicada en el Portal.

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público (situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de Disponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas), los antecedentes se deberán entregar junto con la Garantía de Seriedad de la Oferta, en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia N°963).

**3.- APERTURA DE LAS OFERTAS**

**ARTICULO N° 7:**

La **apertura electrónica** se efectuará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día y hora establecidos en el Itinerario de llamado a licitación. Los oferentes podrán efectuar sólo una oferta en el Portal.

La Comisión de Apertura estará conformada por el Secretario Abogado Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, el Director de Control y por el Administrador Municipal o por quienes estos designen para estos efectos. De la apertura se levantará Acta Municipal, la que será suscrita por los funcionarios antes mencionados.

En este Acto se verificará la presentación de los documentos solicitados en el artículo N°6 de las presentes Bases Administrativas. El contenido de los mismos se analizará durante la evaluación de la propuesta. La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la garantía de Seriedad de la Oferta.

Si existiere uno o más oferentes que presenten documentación de los "Antecedentes Administrativos" incompletos, la Municipalidad podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta (Artículo N° 40 del Reglamento Decreto N° 250, de la Ley 19.886), siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para estos efectos, la Comisión Evaluadora solicitará a los oferentes los antecedentes omitidos, antecedentes complementarios, corregir errores de forma u otros requerimientos que esta comisión estime conveniente, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, para lo cual deberá utilizar el "FORO INVERSO" de la plataforma de licitaciones mercadopublico.cl, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo de **48 horas**, considerando para estos efectos horas hábiles, para su presentación desde la notificación por parte de la Municipalidad. La no presentación de estos documentos en el plazo estipulado o que éstos no cumplan con la vigencia solicitada, hará que la Municipalidad los declare fuera de bases.

Se abrirán en primer lugar los archivos digitales "Antecedentes administrativos", mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que anotarán en el "Acto de Apertura Municipal", dejando constancia además de las ofertas rechazadas (si las hubiere), con la indicación de la causal invocada, y se consignarán las observaciones.. Una vez abiertos todos los archivos digitales del menú, la Comisión de Apertura determinará si estos están completos y vigentes.

En segundo lugar, se abrirán los archivos digitales de la "Propuesta Económica" los que se anotarán en el Acta de Apertura Municipal.

No se abrirán ni considerarán las ofertas que no hubieren ingresado en Secretaria Municipal el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, solicitado en el Artículo N°6 letra A.9.- Serán rechazadas también las ofertas que incluyan garantías por seriedad de la oferta que no cumplan con los requisitos solicitados.

Los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del sistema de información

#### **4.- EVALUACION:**

##### **ARTICULO N° 8:**

La evaluación de las ofertas se realizará a través de una comisión evaluadora, compuesta por funcionarios de la Administración Municipal y de Gabinete de Alcaldía, quienes emitirán el informe final de evaluación.

En el caso de los oferentes que no cumplieron con los requisitos formales de presentación de la oferta y que posteriormente hayan completado dichos antecedentes en el plazo estipulado en el artículo N°7, la Comisión Evaluadora asignará un 5% menos en la Evaluación Técnica.

La evaluación de las ofertas se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Oferta Económica                      40%
- Oferta Técnica                            60%

Los antecedentes solicitados no podrán alterar la oferta, así como tampoco podrán vulnerar el principio de igualdad entre los licitantes.

La evaluación de las ofertas se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

**1.- Oferta económica : 40 %**

Para la evaluación de este criterio, se considerara y comparara el valor ofertado en Carta Oferta (anexo N°3) mediante la siguiente fórmula:

**Puntaje Precio= (Precio Mínimo Ofertado/Precio Oferta) x 7 x 0.4**

**2.- Oferta técnica : 60 % (En este punto de evaluación se considerarán y ponderarán los siguientes dos items)**

**2.a) 30% Curriculum de la totalidad de Artistas o Agrupaciones propuestas y registro Fotográfico y Fonográfico de la totalidad de los artistas o agrupaciones propuestas.**

- Acredita Curriculum de la totalidad de Artistas o Agrupaciones propuestas y registro Fotográfico y Fonográfico de la totalidad de los artistas o agrupaciones propuestas, se calificara con nota 7.
- Acredita parcialmente los puntos anteriormente mencionados, se calificara con nota 4
- No acredita Curriculum de la totalidad de Artistas o Agrupaciones propuestas y registro Fotográfico y Fonográfico de la totalidad de los artistas o agrupaciones propuestas, se calificara con nota 2.

**2.b) 30% Curriculum de la Productora, acreditar realización de eventos folclóricos de alta convocatoria.**

- Acredita 5 o más eventos folclóricos de alta convocatoria realizados con anterioridad, se calificara con nota 7.
- Acredita de 3 - 4 eventos folclóricos de alta convocatoria realizados con anterioridad, se calificara con nota 4.
- Acredita de 0 - 2 eventos folclóricos de alta convocatoria realizados con anterioridad, se calificara con nota 2.

## **5.- ADJUDICACION**

### **ARTICULO N° 9:**

El oferente se obliga a mantener vigente el valor de su oferta por el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalada el artículo N°6 letra A.8.-

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación se procederá a adjudicar a la oferta más económica.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalada el artículo N°6 letra A.8.- Cuando la adjudicación no se realice dentro de este plazo, la Municipalidad informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación, a través de un Decreto Alcaldicio.

**La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses o no se presenten ofertas o declararlas inadmisibles, cuando las ofertas no cumplieran con los requisitos establecidos en las bases.**

**ARTICULO N° 10:**

La adjudicación se realizará a **solo un oferente por la totalidad de los servicios**; por lo anterior, aquellas ofertas que no presenten el total de servicios no serán considerados al momento de la evaluación y serán declarados fuera de bases.

**ARTICULO N° 11:**

La adjudicación de la licitación se realizará mediante Decreto Alcaldicio el que será notificado al proponente favorecido por la Oficina de Eventos dependiente de la Dirección Gabinete Alcaldía en la forma señalada en la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales. Resuelta y adjudicada la propuesta o rechazadas todas las ofertas, se devolverá a los proponentes su garantía sin intereses ni reajustes, a través de la Tesorería Municipal, a excepción del adjudicatario, quien deberá reemplazarla por la garantía de fiel cumplimiento y de aquellos oferentes ubicados en el segundo y tercer lugar de acuerdo al orden de prelación establecido en el Informe de Evaluación. A estos últimos les será devuelta la garantía a contar del día siguiente de la fecha de suscripción del Contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la adjudicación se informará a través del sistema de información establecido en el portal Mercado Publico y se entenderá realizada luego de 24 horas desde que la Municipalidad publique el Decreto de Adjudicación.

**6.- CONTRATO**

**ARTICULO N° 12:**

El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la licitación, aclaraciones y respuestas a las consultas si las hubiere y oferta del proponente.

Si el adjudicatario es persona jurídica, al momento de la firma del contrato, deberá acompañar copia de la documentación que acredite su constitución legal, (escrituras públicas de constitución y modificación de sociedad y protocolización del extracto social correspondiente o en su defecto constancia de haberse inscrito el extracto social en el Registro de Comercio y publicado el mismo en el Diario Oficial dentro de plazo legal, certificado de vigencia de la sociedad otorgado a la fecha con notas marginales) y la personería del representante legal. Para el caso en que exista un texto refundido, deberán acompañarse los citados documentos sólo a partir de dicho texto. No será necesario acompañar estos documentos si ellos se encuentran disponibles en su totalidad en

Chile Proveedores. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato, la cual le será oportunamente comunicada por la Unidad Técnica a cargo del contrato.

El proponente favorecido deberá suscribir el contrato dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación.

El atraso en la suscripción del contrato y/o en la presentación de la garantía de fiel cumplimiento exigida en el Artículo N°13 de las presentes bases en el plazo estipulado en el párrafo precedente se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta pudiendo en este evento adjudicársela al oferente ubicado en el segundo o tercer lugar en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación.

Las modificaciones de contrato se perfeccionarán en la misma forma establecida en el presente artículo.

Para todos los efectos legales emanados del contrato que se celebre, la empresa deberá fijar su domicilio en la ciudad de Santiago.

## **7. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

### **ARTICULO N° 13:**

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el proponente favorecido deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista por un monto equivalente al 10% de la Oferta con una vigencia igual a la del contrato más dos meses, la que garantizara el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones que asuma la empresa.

Asimismo, se podrá entregar una "Póliza de Garantía COD. POL N° 102077 de cumplimiento de contrato general de ejecución inmediata" para garantizar el fiel cumplimiento del contrato por el mismo monto y duración, la cual deberá establecer en sus cláusulas especiales que no será aplicable su artículo IX para este caso, y que las multas y demás cláusulas penales del contrato quedan cubiertas por la póliza. Asimismo, el contratista deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad el siniestro, si éste ocurriera.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa:

"En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y todas las obligaciones solicitadas, de la Empresa \_\_\_\_\_ por el "**Servicios de producción artística para Fiesta Dieciochera Providencia 2013**", a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT 69.070.300 – 9."

En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá estar escrita en el reverso del Documento.

### **ARTICULO N° 14:**

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada en el artículo precedente, cauciona también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de los contratantes.

En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o previsionales con sus trabajadores, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

#### **ARTICULO N° 15:**

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, la empresa deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en derecho se requiera, para que esta pueda ejercer los derechos que emanen de los instrumentos señalados en el Artículo N°13 precedente, incluyendo la facultad de cobrar y percibir el monto señalado en los instrumentos respectivos. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato.

### **8.- VALOR DEL CONTRATO**

#### **ARTICULO N° 16:**

El contrato será a **suma alzada**, expresados en pesos (\$) chilenos, conforme al monto establecido en la respectiva Carta Oferta de la empresa adjudicada.

### **9.- REAJUSTES**

#### **ARTICULO N° 17:**

No habrá reajustes de ningún tipo.

### **10.- AMPLIACIONES DE SERVICIOS**

#### **ARTICULO N° 18:**

La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar a la empresa adjudicada que aumente, disminuya o modifique los servicios concesionados de acuerdo a las condiciones que se indican en el artículo siguiente:

#### **ARTICULO N° 19:**

La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar al Contratista que amplíe hasta en un 30% el servicio contratado y/o a que disminuya hasta en un 30 %el servicio respecto del valor base estipulado en el contrato. Los aumentos o disminuciones del servicio, su presupuesto y el plazo definido, deberán ser aprobados mediante el V°B° correspondiente, o rechazados, por la Alcaldía. Esta aprobación o rechazo será comunicado a la Empresa por la Unidad Técnica a través del Libro de Actividades; sólo después de ello se podrá iniciar los nuevos servicios. En caso de disminuir, esto se hará de acuerdo a los valores vigentes del contrato. Todos los aumentos que se encomienden deberán garantizarse con Boleta de Garantía, Vale Vista o Póliza de Seguro por un valor de \$ 500.000.-, la que deberá tener una vigencia igual o superior al plazo de la boleta de garantía base.

Los aumentos o disminuciones aprobados por la Alcaldesa serán ratificados por Decreto Alcaldicio.

Las ampliaciones y disminuciones de servicio regirán a contar de la fecha en que la Unidad Técnica así lo indique en el Libro de Actividades.

Los plazos para firmar la modificación de contrato y presentar la garantía complementaria serán los mismos señalados para el contrato original, aplicándose las mismas multas en caso de atraso de la Empresa.

Si el aumento de servicio se ejecutare sin cumplir con las condiciones exigidas, ellas serán de cargo exclusivo de la Empresa.

## **11.- PAGOS**

### **ARTICULO N° 20:**

Existirá un estado de pago por el 100% del valor total del contrato por el servicio prestado, para tal efecto se deberá presentar factura o boleta según corresponda, la que deberá ser debidamente aprobada por la Municipalidad de Providencia, con la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica de los servicios requeridos. Si se hubieren aplicado multas, se deberá acompañar además, el comprobante de pago de ellas en Tesorería Municipal.

### **ARTICULO N° 21:**

Queda expresamente prohibido que el adjudicatario de la licitación sin la autorización expresa del Municipio, ceda o transfiera a terceros, a cualquier título, los derechos emanados del contrato con excepción de la cesión de créditos que se rige por la Ley N° 19.983 de 2004.

El plazo para rechazar una factura será de 30 días en conformidad a lo que establece el Artículo 3 N° 2 de la referida ley N° 19.983 de 2004.

## **12.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES**

### **ARTICULO N° 22:**

Será responsabilidad exclusiva de la Empresa:

- La correcta ejecución y calidad de los servicios especificados en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes incluidos en el contrato, responsabilidad que se mantendrá durante la vigencia de este.
- Mantener en carácter de confidencial y para el exclusivo uso y materia de la presente licitación, los datos e información conocidos en la ejecución del presente contrato.
- La Empresa deberá designar a un especialista en el área, como Jefe de Proyecto contraparte y que será responsable de la conducción técnica y administrativa de los servicios licitados, el cual deberá estar coordinado con la Unidad Técnica Municipal. Dicha persona deberá ser ubicable en forma permanente, para lo cual deberá contar con teléfono celular. Asimismo la Empresa deberá contar en sus oficinas con correo electrónico a fin de facilitar el envío de observaciones en forma rápida y eficiente.
- La Empresa debe proveer la parrilla artística, la coordinación y todo lo que se indique expresamente en las Bases Técnicas.
- Reemplazar a cualquier artista o agrupación, que por motivo de fuerza mayor u otro, no se presenten, el oferente deberá proveer de otro artista o agrupación de igual o superior calidad, previa aprobación de la Unidad Técnica

**ARTICULO N° 23:**

Se llevará un Libro de Actividades que será proporcionado por la Municipalidad y lo mantendrá la Unidad Técnica, donde se anotarán las deficiencias, atrasos u observaciones que le merezcan el desarrollo del trabajo a la Inspección Técnica.

**13.- PLAZO y HORARIOS****ARTICULO N° 24:**

Los plazos y horarios estipulados en la planificación de trabajos, del programa y/o parrilla artística que serán presentadas, deberán cumplir los plazos y horarios previamente establecidos, tal como se indique en el Programa de Trabajo del Anexo 4., lo que en ningún caso pueden sobrepasar los plazos y horarios máximos de ejecución indicado en las Bases Técnicas para cada parte del trabajo.

**14.- MULTAS****ARTICULO N° 25:**

La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la Oficina de Eventos, de aplicar multas a la empresa en caso de que ésta no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que le impone la Ley, tales como; atrasos en la entrega, mala calidad del servicio prestado, etc.

El monto de las multas será determinado por la Municipalidad de acuerdo a la magnitud de la falta desde un monto mínimo de 1 UTM pudiendo llegar a 50 UTM por cada falta, debiendo el proponente adjudicado pagar las multas en Tesorería Municipal, previo a la presentación de la factura correspondiente.

**15. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO****ARTICULO N° 26:**

Serán causales de término anticipado del contrato las siguientes:

- Mutuo acuerdo entre las partes
- Quiebra o insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.-
- Fuerza mayor o por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Incumplimiento de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que la empresa asuma en virtud del Contrato, siendo suficiente para ello el Informe de la Dirección Municipal correspondiente, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de acuerdo al monto del perjuicio causado por el incumplimiento.

En estos eventos el contrato de servicio terminará por vía administrativa sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación.

## **16. DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO**

### **ARTICULO N° 27**

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del plazo contractual, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del servicio.

La liquidación del contrato se materializará conforme a la resolución adoptada por la Alcaldesa, sin perjuicio de que el contratista pueda hacer valer por su parte, los recursos que le concedan las leyes ante la justicia ordinaria.

Cuando la liquidación del Contrato se realice de común acuerdo o por término anticipado del Contrato, la empresa no podrá hacer valer ningún recurso posterior.

La obligación de liquidar un Contrato no se extingue por el transcurso del plazo de la garantía, por el contrario, el contrato debe considerarse vigente no pudiendo devolverse al Contratista la garantía del Contrato, hasta su vencimiento.

La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista.

## **17.- DE LA RECEPCIÓN FINAL**

### **ARTÍCULO N° 28**

Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Final del servicio.

Para la Recepción Final se levantará acta suscrita por el Administrador Municipal y la Unidad Técnica.

La Recepción Final del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá además, la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Dicho Decreto será notificado al contratista por la Unidad Técnica.

Si éste no objetare la liquidación del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito y renuncia a toda acción o derecho en relación al contrato.

  
  
**LAUTARO CONTRERAS AGUILERA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

JEDS/ELLM/CSB

**PROPUESTA PÚBLICA****“SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA  
PARA FIESTA DIECIOCHERA PROVIDENCIA 2013”****BASES TÉCNICAS****1. OBJETIVO**

La Municipalidad de Providencia organiza todos los años la “Fiesta Dieciochera en el Parque Inés de Suárez”, correspondiendo en esta oportunidad desarrollar la versión del año 2013, con una duración de seis días, desde el día 17 hasta el 22 de Septiembre. Para ello se requiere contratar artistas para los siguientes espacios:

- a) **Escenario Restaurant**
- b) **Escenario Parque y Cuequera.**
- c) **Escenario Quincho Vasconia**
- d) **Quinchos 1 y 2**
- e) **Presentaciones Folclóricas en diferentes plazas de la comuna**
- f) **Presentación folclórica para Desfiles**
- g) **Inauguración Fiesta Dieciochera**

**2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO****a) Escenario Restaurant**

Se debe considerar la presentación de diferentes artistas y grupos del rubro folclóricos, que en su elenco cuenten con músicos que ejecuten en vivo y en directo con voces sobresalientes y si lo amerite con bailarines con formación técnica en la danza. Cuando se trate de los llamados Ballet Folclóricos deberán tener reconocida trayectoria en el país y en el extranjero. **Así como también se debe considerar los servicios de animación para este escenario.**

La empresa adjudicada deberá entregar impresas las fichas técnicas de la totalidad de los espectáculos y coordinar los requerimientos técnicos de cada una de las agrupaciones o artistas,

con la empresa encargada de proveer los servicios de Audio e iluminación contratada por la Municipalidad para la realización de la Fiesta Dieciochera.

En general, deberá encargarse de la producción y coordinación de todas las actividades ligadas a las diversas presentaciones que realicen los distintos artistas y grupos participantes en el desarrollo de la parilla artística.

#### **b) Escenario Parque y Cuequera**

Se debe considerar la presentación de diferentes artistas y grupos del rubro folclóricos, emergentes, de poca trayectoria y formación pero que den cuenta del fenómeno más local, que en su elenco cuenten con músicos que ejecuten en vivo y en directo con voces sobresalientes y si lo amerite con bailarines con formación técnica en la danza. En esta expresión es importante también seleccionar a los grupos "escuela", conocidos por su trayectoria y sus registros fonográficos. Se deben presentar cultores naturales que interpreten el canto y la música aprendida por tradición familiar, entre los cuales se encuentran los denominados "poetas populares". Proponer artistas del canto y la música, que cultiven la polifonía e interpreten repertorios tradicionales de raíz folclórica remozada y al estilo antiguo.

Mención especial merece la estética, el movimiento, el colorido y la pulcritud con que todo espectáculo que se ofrecerá al público de Providencia, refleje el sentir y la tradición Nacional. **Así como también se debe considerar los servicios de animación para estos escenarios.**

La empresa adjudicada deberá entregar impresas las fichas técnicas de la totalidad de los espectáculos y coordinar los requerimientos técnicos de cada una de las agrupaciones o artistas, con la empresa encargada de proveer los servicios de Audio e iluminación contratada por la Municipalidad para la realización de la Fiesta Dieciochera

En general, deberá encargarse de la producción y coordinación de todas las actividades ligadas a las diversas presentaciones que realicen los distintos artistas y grupos participantes en el desarrollo de la parilla artística.

#### **c) Escenario Quincho Vasconia**

La Empresas oferentes deberán considerar la presentación de diferentes artistas y grupos del rubro folclóricos y del canto de raíz tradicional emergentes, que en su elenco cuenten con músicos que ejecuten en vivo y en directo con voces sobresalientes. Proponer artistas del canto y la música, que cultiven la polifonía e interpreten repertorios tradicionales de raíz folclórica remozada y al estilo antiguo. Así como también se debe considerar los servicios de animación para este escenario. Mención especial merece la estética, el movimiento, el colorido y la pulcritud con que todo espectáculo que se ofrecerá al público de Providencia, refleje el sentir y la tradición Nacional.

La empresa adjudicada deberá entregar impresas las fichas técnicas de la totalidad de los espectáculos y coordinar los requerimientos técnicos de cada una de las agrupaciones o artistas, con la empresa encargada de proveer los servicios de Audio e iluminación contratada por la Municipalidad para la realización de la Fiesta Dieciochera

En general, deberá encargarse de la producción y coordinación de todas las actividades ligadas a las diversas presentaciones que realicen los distintos artistas y grupos participantes en el desarrollo de la parilla artística.

#### **d) Quinchos 1 y 2**

Las Empresas oferentes deberán considerar la presentación de diferentes artistas del rubro folclórico, para amenizar a los asistentes y que ejecuten en vivo y en directo con voces sobresalientes que interpreten repertorios tradicionales de raíz folclórica remozada.

#### **e) Viva el 18 en Providencia**

Presentaciones Folclóricas en diferentes plazas de la comuna. Todos los días deben ser diferentes artistas. Las Empresas oferentes deberán considerar la presentación de diferentes artistas del rubro folclórico.

#### **f) Presentación folclórica para Desfiles**

Las Empresas oferentes deberán considerar la presentación de un grupo del rubro folclórico y del canto de raíz tradicional

#### **g) Inauguración Fiesta Dieciochera**

Las Empresas oferentes deberán considerar la presentación de artistas y/o grupos del rubro folclóricos y del canto de raíz tradicional, que en su elenco cuenten con músicos que ejecuten en vivo y en directo con voces sobresalientes y si lo amerite con bailarines con formación técnica en la danza. Cuando se trate de los llamados Ballet Folclóricos deberán tener reconocida trayectoria en el país y en el extranjero.

### **3. Parrilla Artística**

La parrilla artística deberá considerar la cantidad necesaria de espectáculos para cubrir los diferentes escenarios según detalle de anexo 4 de la propuesta pública.

La Empresa deberá entregar los siguientes antecedentes, en forma física en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, hasta la fecha y hora de Cierre de la Licitación, indicadas en el itinerario de licitación. Dicho documento se deberá entregar en un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la propuesta en la portada., con la glosa propuesta técnica

- Currículo Artista o agrupación
- Ficha Técnica de Audio e Iluminación de cada uno de los artistas o agrupaciones presentadas en la propuesta.
- Registro fonográfico y fotográfico de todas las presentaciones ofrecidas.
- Antecedentes de presentaciones anteriores de similares características comprobables, en formato audiovisual.

La empresa deberá acatar el programa de trabajo del anexo 4, cualquier retraso en las fechas y horarios ahí mencionados será causal de multa.

Las empresas deberán postular, por la totalidad de los servicios solicitados, **a) Escenario Restaurant, b) Escenario Parque y Cuequera, c) Escenario Quincho Vasconia, d) Quinchos 1 y 2., e) Viva el 18 en Providencia, f) Presentación folclórica para Desfiles y g) Inauguración Fiesta Dieciochera**

Se constituirá un Comité Organizador Municipal, responsable de las definiciones de aspectos esenciales de la parrilla artística, la cual tendrá la facultad de modificar hasta en un 20% la parrilla artística presentada, sin tener incidencia en el valor ofertado. El Comité Organizador estará compuesto por el Administrador Municipal, el Encargado de Cultura y la Jefa de Oficina de Eventos.



**LAUTARO CONTRERAS AGUILERA**  
Administrador Municipal

**ANEXO Nº 1****PROPUESTA PUBLICA****“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA FIESTA DIECIOCHERA PROVIDENCIA  
2013”****INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE****1) DATOS DE LA EMPRESA:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE FANTASÍA \_\_\_\_\_

\_DOMICILIO \_\_\_\_\_

TELÉFONO(S) \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

GIRO EMPRESA \_\_\_\_\_

**2) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

NOMBRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

TELÉFONO(S) \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_ E-MAIL \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_

FECHA : \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 2****PROPUESTA PUBLICA****“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA FIESTA DIECIOCHERA PROVIDENCIA  
2013”****RESUMEN ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** : \_\_\_\_\_  
**CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT** : \_\_\_\_\_  
**E-MAIL** : \_\_\_\_\_

CONSTITUCION	
RAZON SOCIAL	
OBJETO	
CAPITAL	
SOCIOS	
TIPO DE ADMINISTRACION	
REPRESENTANTE LEGAL	
ANTIGUEDAD DE LA SOCIEDAD	

**NOTA:**

EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR  
ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS  
SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL** : \_\_\_\_\_  
**FECHA** : \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 3**
**PROPUESTA PUBLICA**

**“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA FIESTA DIECIOCHERA PROVIDENCIA 2013”**

**ANTECEDENTES CURRICULARES DE LA EMPRESA (QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE SIMILARES CARACTERISTICAS)**

**EXPERIENCIA EN EL TIPO DE SERVICIO REQUERIDO EN LA PRESENTE LICITACION**

RAZON SOCIAL OFERENTE:

--

RUT DEL OFERENTE :

--

REFERENCIA

<b>NOMBRE DE CONTACTO</b>	
<b>EMPRESA / INSTITUCION</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>TRABAJO REALIZADO</b>	

REFERENCIA

<b>NOMBRE DE CONTACTO</b>	
<b>EMPRESA / INSTITUCION</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>TRABAJO REALIZADO</b>	

REFERENCIA

<b>NOMBRE DE CONTACTO</b>	
<b>EMPRESA / INSTITUCION</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>TRABAJO REALIZADO</b>	

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO, DEBE SER COMPLETADO CON UN MINIMO DE 5 REFERENCIAS COMPROBABLES (DATOS ACTUALIZADOS). SI REQUIERE INGRESAR MAS DE 5 REFERENCIAS, REPETIR FORMATO.-**

**ANEXO N°4****PROPUESTA PUBLICA****“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA FIESTA DIECIOCHERA PROVIDENCIA 2013”****PROGRAMA DE TRABAJO**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** : \_\_\_\_\_  
**CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT** : \_\_\_\_\_  
**E-MAIL** : \_\_\_\_\_

**1.- PARRILLA ARTISTICA DE 7 PRESENTACIONES FOLCLORICAS DISTINTAS EN DIFERENTES PLAZAS DE LA COMUNA:**

- MIERCOLES 4 DE SEPTIEMBRE : \_\_\_\_\_
- JUEVES 5 DE SEPTIEMBRE: \_\_\_\_\_
- VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE: \_\_\_\_\_
- SABADO 7 DE SEPTIEMBRE: \_\_\_\_\_
- DOMINGO 8 DE SEPTIEMBRE: \_\_\_\_\_
- LUNES 9 DE SEPTIEMBRE: \_\_\_\_\_
- MARTES 10 DE SEPTIEMBRE: \_\_\_\_\_

LA DURACIÓN DE CADA ESPECTACULO ES DE 1 HORA Y DEBE COMENZAR A LAS 20:00 HRS.-

**2.- INAUGURACION FIESTA DIECIOCHERA.**

FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE  
DURACION 30 MINUTOS  
HORARIO: A DEFINIR

ESPECTACULO A PRESENTAR: \_\_\_\_\_

SE DEBE PRESENTAR UN ESPECTACULO PARA PÚBLICO MASIVO QUE SE BASE EN LAS TRADICIONES, CREENCIAS Y CULTURA DE NUESTRO PAIS.

**3.- PRESENTACION DE ESQUINAZO**

FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE  
DURACION 1 HORA  
HORARIO: A DEFINIR  
LUGAR: FRONTIS MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
EVENTO: DESFILE DE CARABINEROS, CRUZ ROJA Y BOMBEROS

ESPECTACULO A PRESENTAR: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°4**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** : \_\_\_\_\_  
**CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT** : \_\_\_\_\_  
**E-MAIL** : \_\_\_\_\_

**4. PARRILLA ARTISTICA 6 DÍAS DE FIESTA DIECIOCHERA DEL 17 AL 22 DE SEPTIEMBRE**

**DIA 1**

<b>ESCENARIO AREA VERDE PARQUE</b>	<b>ESCENARIO RESTAURANT</b>	<b>ESCENARIO MEDIALUNA CUEQUERA</b>	<b>QUINCHO VASCONIA</b>	<b>QUINCHO N° 1 y N° 2</b>
<b>CONCIERTO PARQUE</b> 20:45 hrs. 23:00 hrs	<b>ESTELARES</b> 20:30 hrs. a 23:30 hrs	<b>PARRILLA ARTISTICA</b> 20:30 hrs. a 23:00 hrs.	<b>PARRILLA ARTISTICA</b> 20:30 hrs. a 23:00 hrs.	<b>PARRILLA ARTISTICA</b> 20:30 hrs. a 21:30 hrs.

**DEBE INCLUIR ORQUESTA Y SOLISTA PARA TODOS LOS DIAS EN ESCENARIO RESTAURANT PARA APOYO A LOS ESTELARES, POR LO QUE DEBE ESTAR EN FORMA PERMANENTE (HORARIO DE ALMUERZO (13:00 A 16:00 Y CENA DE 18:30 A 20:30))**

**ANEXO N°4**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** : \_\_\_\_\_  
**CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT** : \_\_\_\_\_  
**E-MAIL** : \_\_\_\_\_

**DIA 2**

ESCENARIO AREA VERDE PARQUE	ESCENARIO RESTAURANT	ESCENARIO MEDIALUNA CUEQUERA	QUINCHO VASCONIA	QUINCHO N° 1 y N° 2
	<b>ESTELARES</b> 13:30 hrs. a 17:00 hrs	PARRILLA ARTISTICA 13:30 hrs. a 17:30 hrs	PARRILLA ARTISTICA 13:00 hrs. a 16:00 hrs.	PARRILLA ARTISTICA 14:00 hrs. a 15:30 hrs.  Quincho 1 > . Quincho 2 > .
CONCURSO DE CUECA 15:00 hrs a 18:00 hrs.  <b>CUECA NIÑOS:</b> Competencia > . > .  <b>CUECA ADULTO:</b> Competencia > . > .  <b>CONCIERTO PARQUE</b> 18:30 hrs. 23:45 hrs.	<b>ESTELARES</b> 18:30 hrs. a 24:30 hrs.	PARRILLA ARTISTICA 19:00 hrs. a 23:45 hrs.	PARRILLA ARTISTICA 20:30 hrs. a 23:00 hrs.	PARRILLA ARTISTICA 20:30 hrs. a 21:30 hrs.  Quincho 1 > . Quincho 2 > .

**DEBE INCLUIR ORQUESTA Y SOLISTA PARA TODOS LOS DIAS EN ESCENARIO RESTAURANT PARA APOYO A LOS ESTELARES, POR LO QUE DEBE ESTAR EN FORMA PERMANENTE (HORARIO DE ALMUERZO (13:00 A 16:00 Y CENA DE 18:30 A 21:00)).**

**ANEXO N°4**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** : \_\_\_\_\_  
**CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT** : \_\_\_\_\_  
**E-MAIL** : \_\_\_\_\_

**DIA 3**

ESCENARIO AREA VERDE PARQUE	ESCENARIO RESTAURANT	ESCENARIO MEDIALUNA CUEQUERA	QUINCHO VASCONIA	QUINCHO N° 1 y N° 2
	<b>ESTELARES</b> 13:30 hrs. a 17:00 hrs	PARRILLA ARTISTICA 13:30 hrs. a 17:30 hrs	PARRILLA ARTISTICA 13:00 hrs. a 16:00 hrs.	PARRILLA ARTISTICA 14:00 hrs. a 15:30 hrs.  Quincho 1 > . Quincho 2 > .
CONCURSO DE CUECA 15:00 hrs a 18:00 hrs.  CUECA NIÑOS: Competencia > . > .  CUECA ADULTO: Competencia > . > .  CONCIERTO PARQUE 18:30 hrs. 23:45 hrs.	<b>ESTELARES</b> 18:30 hrs. a 24:30 hrs.	PARRILLA ARTISTICA 19:00 hrs. a 23:45 hrs.	PARRILLA ARTISTICA 20:30 hrs. a 23:00 hrs.	PARRILLA ARTISTICA 20:30 hrs. a 21:30 hrs  Quincho 1 > . Quincho 2 > .

**DEBE INCLUIR ORQUESTA Y SOLISTA PARA TODOS LOS DIAS EN ESCENARIO RESTAURANT PARA APOYO A LOS ESTELARES, POR LO QUE DEBE ESTAR EN FORMA PERMANENTE (HORARIO DE ALMUERZO (13:00 A 16:00 Y CENA DE 18:30 A 21:00))**

**ANEXO N°4**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :** \_\_\_\_\_  
**CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT :** \_\_\_\_\_  
**E-MAIL :** \_\_\_\_\_

**DÍA 4**

ESCENARIO AREA VERDE PARQUE	ESCENARIO RESTAURANT	ESCENARIO MEDIALUNA CUEQUERA	QUINCHO VASCONIA	QUINCHO N° 1 y N° 2
	<b>ESTELARES</b> 13:30 hrs. a 17:00 hrs	<b>PARRILLA ARTISTICA</b> 13:30 hrs. a 17:30 hrs	<b>PARRILLA ARTISTICA</b> 13:00 hrs. a 16:00 hrs.	<b>PARRILLA ARTISTICA</b> 14:00 hrs. a 15:30 hrs.  <b>Quincho 1</b> > . <b>Quincho 2</b> > .
<b>CONCURSO DE CUECA</b> 15:00 hrs a 18:00 hrs.  <b>CUECA NIÑOS:</b> Competencia > . > .  <b>CUECA ADULTO:</b> Competencia > . > .  <b>CONCIERTO PARQUE</b> 18:30 hrs. 23:45 hrs.	<b>ESTELARES</b> 18:30 hrs. a 24:30 hrs.	<b>PARRILLA ARTISTICA</b> 19:00 hrs. a 23:45 hrs.	<b>PARRILLA ARTISTICA</b> 20:30 hrs. a 23:00 hrs.	<b>PARRILLA ARTISTICA</b> 20:30 hrs. a 21:30 hrs.  <b>Quincho 1</b> > . <b>Quincho 2</b> > .

**DEBE INCLUIR ORQUESTA Y SOLISTA PARA TODOS LOS DIAS EN ESCENARIO RESTAURANT PARA APOYO A LOS ESTELARES, POR LO QUE DEBE ESTAR EN FORMA PERMANENTE (HORARIO DE ALMUERZO (13:00 A 16:00 Y CENA DE 18:30 A 21:00))**

**ANEXO N°4**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** : \_\_\_\_\_  
**CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT** : \_\_\_\_\_  
**E-MAIL** : \_\_\_\_\_

**DIA 5**

ESCENARIO AREA VERDE PARQUE	ESCENARIO RESTAURANT	ESCENARIO MEDIALUNA CUEQUERA	QUINCHO VASCONIA	QUINCHO N° 1 y N° 2
	<b>ESTELARES</b> 13:30 hrs. a 17:00 hrs	<b>PARRILLA ARTISTICA</b> 13:30 hrs. a 17:30 hrs	<b>PARRILLA ARTISTICA</b> 13:00 hrs. a 16:00 hrs.	<b>PARRILLA ARTISTICA</b> 14:00 hrs. a 15:30 hrs.  Quincho 1 > . Quincho 2 > .
<b>CONCURSO DE CUECA</b> 15:00 hrs a 18:00 hrs.  <b>CUECA NIÑOS:</b> Competencia > . > .  <b>CUECA ADULTO:</b> Competencia > . > .  <b>CONCIERTO PARQUE</b> 18:30 hrs. 23:45 hrs.	<b>ESTELARES</b> 18:30 hrs. a 24:30 hrs.	<b>PARRILLA ARTISTICA</b> 19:00 hrs. a 23:45 hrs.	<b>PARRILLA ARTISTICA</b> 20:30 hrs. a 23:00 hrs.	<b>PARRILLA ARTISTICA</b> 20:30 hrs. a 21:30 hrs.  Quincho 1 > . Quincho 2 > .

**DEBE INCLUIR ORQUESTA Y SOLISTA PARA TODOS LOS DIAS EN ESCENARIO RESTAURANT PARA APOYO A LOS ESTELARES, POR LO QUE DEBE ESTAR EN FORMA PERMANENTE (HORARIO DE ALMUERZO (13:00 A 16:00 Y CENA DE 18:30 A 21:00))**

**ANEXO N°4**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** : \_\_\_\_\_  
**CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT** : \_\_\_\_\_  
**E-MAIL** : \_\_\_\_\_

**DIA 6**

ESCENARIO AREA VERDE PARQUE	ESCENARIO RESTAURANT	ESCENARIO MEDIALUNA CUEQUERA	QUINCHO VASCONIA	QUINCHO N° 1 y N° 2
FINAL CONCURSO DE CUECA 15:00 hrs a 18:00 hrs.  FINAL CUECA NIÑOS: > . > .  FINAL CUECA ADULTO: > . > .  CONCIERTO PARQUE 18:30 hrs. 23:00 hrs.	<b>ESTELARES</b> 13:30 hrs. a 17:00 hrs          <b>ESTELARES</b> 18:30 hrs. a 23:30 hrs.	PARRILLA ARTISTICA 13:30 hrs. a 17:30 hrs          PARRILLA ARTISTICA 19:00 hrs. a 23:00 hrs.	PARRILLA ARTISTICA 13:00 hrs. a 16:00 hrs.          PARRILLA ARTISTICA 20:30 hrs. a 23:00 hrs.	PARRILLA ARTISTICA 14:00 hrs. a 15:30 hrs.  Quincho 1 > . Quincho 2 > .          PARRILLA ARTISTICA 20:30 hrs. a 21:30 hrs  Quincho 1 > . Quincho 2 > .

**DEBE INCLUIR ORQUESTA Y SOLISTA PARA TODOS LOS DIAS EN ESCENARIO RESTAURANT PARA APOYO A LOS ESTELARES, POR LO QUE DEBE ESTAR EN FORMA PERMANENTE (HORARIO DE ALMUERZO (13:00 A 16:00 Y CENA DE 18:30 A 21:00))**

 \_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**
**FECHA:** \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 5****PROPUESTA PUBLICA****“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA FIESTA DIECIOCHERA PROVIDENCIA  
2013”****DECLARACION JURADA**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** : \_\_\_\_\_  
**CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT** : \_\_\_\_\_  
**E-MAIL** : \_\_\_\_\_

1. Declaro no tener Contratos Caducados por incumplimiento de la empresa con entidades públicas o privadas durante los últimos tres años, como asimismo, de no tener juicios pendientes con instituciones o servicios públicos con motivo de la prestación de servicios. (art. 96 Decreto 250)
2. Declaro no tener condenas por prácticas Antisindicales o infracción a los Derechos Fundamentales del trabajador, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas. (art. 92 Decreto 250)
3. Declaro no tener parentesco o vínculo entre el oferente y la Municipalidad, con el fin de prever las situaciones descritas en el artículo 4° de la Ley N°19.886 de compras públicas. (art. 54 Ley 18.575)

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 6****PROPUESTA PUBLICA****“SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA FIESTA DIECIOCHERA  
PROVIDENCIA 2013”****CARTA OFERTA**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** : \_\_\_\_\_  
**CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT** : \_\_\_\_\_  
**E-MAIL** : \_\_\_\_\_

Nuestra Oferta para el servicio es:

**VALOR TOTAL NETO** : \$ \_\_\_\_\_

**Declaro aceptar, en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y otros antecedentes entregados por la Municipalidad de Providencia.**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

FECHA: - 8 JUL 2013

DE: DIRECCIÓN JURÍDICA

PLAZO  
NORMAL:

A: ABOGADOS

URGENTE:

XIMENA SALAZAR ALVAREZ  .....

MANUEL MUÑOZ VENTURA  .....

GONZALO VALLEJO GEIGER  .....

GUSTAVO DIAZ-MUÑOZ ROJAS  .....

JOSE GREGÓRIO PINTO MATURANA  .....

PAOLA VEGLIA MULACK  .....

GONZALO NEIRA NOVOA  .....

HÉCTOR VALLADARES VARGAS  .....

RODRIGO MEDINA JARA  .....

**A PROCURADORES**

ROSA SILVA AMAYA  .....

DAISY ALFARO SILVA  .....

CLAUDIA REYES REYES  .....

JOSÉ OYARZO ORTIZ  .....

**A ADMINISTRATIVOS**

MARCELA SCHULZ BURGOS  .....

MARGARITA BAEZ RIVERA  .....

VIRGINIA DAHMEN ARAVENA  .....

ALEJANDRA PARRA CALLEJÓN  .....

MARTA VASQUEZ CORTEZ  .....

JUAN GAJARDO QUINTANILLA  .....

LUIS ROJAS CASTILLO  .....

MIGUEL ANGEL MERRINO  .....

**FRAMITE A REALIZAR**

CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA	<input type="checkbox"/>
INFORMAR SR. DIRECTOR	<input type="checkbox"/>	SU VISTO BUENO Y FIRMAR	<input type="checkbox"/>
ESTUDIAR Y PROPONER	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
RESOLVER	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>
CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>		

RESPONSABLE ANTERIOR .....

*Licitación Pública: "Servicio de Producción Artística para Fiesta Dieciochera 2013"*